

1208-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con dieciocho minutos del cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón La Cruz, provincia de Guanacaste, por el partido Fuerza Nacional.

Mediante auto N.º1127-DRPP-2019 de las nueve horas con cincuenta y siete minutos del treinta de setiembre de dos mil diecinueve; este Departamento le indicó al partido Fuerza Nacional que, de conformidad con el Capítulo VIII de su estatuto, aún estaba pendiente la designación del cargo de fiscal suplente en ese órgano interno.

En fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se recibió en este Departamento por parte del delegado del Tribunal Supremo de Elecciones, el informe de fiscalización correspondiente a la asamblea cantonal de La Cruz, celebrada el veinte de ese octubre pasado, en la cual se designó el puesto de fiscal vacante, subsanando así la inconsistencia señalada.

Con fundamento en lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LA CRUZ**

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	502900104	HENRY VALERÍN CASTELLÓN
SECRETARIO PROPIETARIO	503130339	LIANA MARGARITA CRUZ GÓMEZ
TESORERO PROPIETARIO	503420964	VIVIANA GONZAGA CHÉVEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	502050001	MARCELINA DEL SOCORRO CHÉVEZ LÓPEZ
SECRETARIO SUPLENTE	602950045	KENDALL JOSÉ GARCÍA CALDERÓN
TESORERO SUPLENTE	206610349	BETTY DEL CARMEN MORALES GÁMEZ

FISCALÍA

PUESTO	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	206520168	WILFREDO DE JESÚS MORA MAIRENA
FISCAL SUPLENTE	117540890	YESLING JOSEPH CERDAS ROSALES

DELEGADOS

PUESTO	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	502900104	HENRY VALERÍN CASTELLÓN
TERRITORIAL	503130339	LIANA MARGARITA CRUZ GÓMEZ
TERRITORIAL	503420964	VIVIANA GONZAGA CHÉVEZ
TERRITORIAL	502050001	MARCELINA DEL SOCORRO CHÉVEZ LÓPEZ
TERRITORIAL	602950045	KENDALL JOSÉ GARCÍA CALDERÓN

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012).

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/jfb
C.: Expediente N° 235-2018, partido Fuerza Nacional
Ref., N.º:15830-2019